



MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
435° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2024 - 2028
Martes 4 de febrero de 2025
9:00 horas

En **Sagrada Familia**, 4 de febrero de 2025, siendo las **9:15 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 12:37 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**.

Señor Concejal Municipal, don **Ignacio Alcaino Vergara**.

Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera**, ausente.

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Felipe Espinoza Farías**,

Señor Concejal Municipal, doña **Yanina Herrera Baeza**,

Señor Concejal Municipal, don **Juan San Martín Baeza**, y

Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo**.

TABLA:

1.- **Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°135, del día 20.01.2025.**

2.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°434, del día 28.01.2025.**

3.- **Lectura Correspondencia.**

4.- **Cuenta del Municipio.**

5.- **9:30 horas, don Oswaldo Jorquera Padilla, Alcalde.**

- **Presentación y aprobación para realizar la Sesión Ordinaria N°436° de Concejo Municipal, el día jueves 6 de febrero año 2025, a las 9^{oo} horas.**

6.- 9:40 horas, don Felipe Espinoza Farías, Concejal.

- Expone sobre capacitación impartida por la A.CH.M. "Marco Jurídico en los Nuevos Concejos Municipales".

7.- 9:50 horas, asiste doña Alison Castro Díaz, administrativa de Alcaldía.

- Presentación y aprobación de las subvenciones municipales para las siguientes juntas de vecinos:

➤ Junta de Vecino N°4 Santa Emilia	\$ 750.000
➤ Junta de Vecino N°11 Emilio Cárcamo Botello	\$ 2.000.000
➤ Junta de Vecino N°33 Villa Lautaro Villa Prat	\$11.000.000

8.- Hora de Incidentes.

Alcalde, vamos agregar un punto de Salud por el proyecto del CESFAM de Villa Prat ya que no fue contemplado el sistema eléctrico.

1.- Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°135, del día 20.01.2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí apruebo.

➤ Sin ninguna observación es aprobada el acta por los señores concejales.

2.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°434, del día 28.01.2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí apruebo.

➤ **Sin ninguna observación es aprobada el acta por los señores concejales.**

3.- Correspondencia.

Secretario Municipal, no hay lectura de correspondencia.

4.- Cuenta del Municipio.

➤ **Entrega de contenedores.**

Administrador Municipal, continúa la entrega de contenedores de basura por los diversos sectores de la comuna, restando algunas localidades, pero se informará oportunamente su entrega, por parte de Dideco.

➤ **Actividades municipales de verano año 2025.**

- Verano de películas (con éxito en distintos sectores y continuaran las exhibiciones, según el calendario, durante el mes de febrero)
- Parque acuático (se desarrolló el pasado 01 de febrero, en Villa Prat, el 08 de febrero se realizará en Los Quillayes)
- Fiesta de la Cerveza (plaza de armas de Sagrada Familia, 08/02/25)

Concejala Herrera, fue una linda actividad, lo único que debe tener más difusión.

Concejal San Martín, me preocupa alcalde las sillas que ocupan para el cine, estas no están muy buenas y se están llevando para todos lados, ¿la empresa que se contrató no tiene sillas? Porque son para tenerlas sólo en un lugar.

Alcalde, sólo pasamos por el concejo contratar algunas personas, no hay una empresa, esto es todo municipal, como dice usted no son para moverlas de un lado a otro, vamos a tener que comprar otras sillas.

➤ Trabajos reparación de baches.

Administrador Municipal, la Unidad de Seguridad Vial, dependiente del departamento de Tránsito, ejecuto trabajos de reparación de baches en la ruta J-72, sector Requingua y Villa Belén.

➤ Operativo en terreno en la escuela Los Quillayes.

Administrador Municipal, el miércoles anterior, la Delegación Presidencial Provincial en conjunto con el Municipio, realizó un operativo en terreno en la escuela Los Quillayes, donde los vecinos pudieron realizar trámites y recibir variadas prestaciones. Como, por ejemplo: vacunación antirrábica para perros, Serviu, INDAP, denuncia seguro, migraciones, asesoría de abogados, registro social de hogares, Departamento Social, entre otros.

Servicio de retiro y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, conocida como concesión de la basura. (60 litros/ 17 kilos).

➤ Reunión COSOC.

Administrador Municipal, el jueves, 30 de enero del presente año, sesionó por primera vez, en el año, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), oportunidad en que se trazaron los lineamientos de trabajo, se informaron los proyectos y obras en ejecución.

➤ Recurso de reclamación del proyecto El Charco.

Administrador Municipal, el mismo día, el Servicio de Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, acogió el recurso de reclamación del proyecto El Charco, deducido por la empresa el Pihuelo SPA. (Reunión con hacienda Los Quillayes)

También, se realizó una reunión con el Sec regional, Vicente Marincovich y los dirigentes de los distintos sectores, para conocer y resolver problemas derivados con los cortes de luz.

Lanzamiento del Raid 2025.

➤ **Baños públicos.**

Administrador Municipal, el sábado, 01 de febrero, comenzaron a funcionar los baños públicos de la plaza de armas de Sagrada Familia.

➤ **Limpieza de alcantarillado de Santa Rosa.**

Administrador Municipal, avanzan los trabajos de limpieza de alcantarillado de Santa Rosa, en forma conjunta, entre el municipio y los vecinos del sector.

➤ **Atención CESFAM de Villa Prat.**

Administrador Municipal, desde ayer, el CESFAM Villa Prat, atenderá en la escuela del sector. Debido a las mejoras que se ejecutan en dicho centro asistencial.

Reunión entre el señor alcalde y el director provincial de Vialidad, don Jorge Mateluna, sobre diferentes problemas viales existentes en la comuna.

Tramitación de licitaciones publicadas en el portal mercado público:

- Licitación ID: 1719-2-LE25
PETRÓLEO A GRANEL PARA GENERADORES ELÉCTRICOS
Fecha de Publicación: 29-01-2025
Fecha de Adjudicación: 05-02-2025
- Licitación ID: 439-7-LP25
SERVICIO DE TRANSPORTE DE J.U.N.J.I
Fecha de Publicación: 29-01-2025
Fecha de Adjudicación: 28-02-2025
- Licitación ID: 439-5-LP25
SERVICIO DE INSTALACION HABILITACION Y CONTRATACION MENSUAL INTERNET FIBRA OPTICA
Fecha de Publicación: 29-01-2025
Fecha de Adjudicación: 28-02-2025

1. Órdenes de compra emitidas desde el 28 de enero hasta el 03 de febrero año 2025.

4134-91-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-54-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	KAUFMANN SA VEHICULOS MOTORIZADOS	03-02-2025 17:13:41	Enviada a proveedor
4134-89-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-53-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	TAURO CURICÓ SPA	03-02-2025 16:49:30	Enviada a proveedor
4134-90-AG25	COMPRA DE VIGAS DE MADERA	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	FERRETERIA LAS RASTRAS SPA	03-02-2025 16:21:01	Enviada a proveedor
1719-17-CM25	ORDEN DE COMPRA: 1719-17-CM25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA	03-02-2025 10:38:10	Aceptada
4134-88-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-52-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	REPUESTOS OYARCE SPA	31-01-2025 15:14:00	Enviada a proveedor

4134-87-CM25	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COPEC S.A.	31-01-2025 9:39:17	Aceptada
4134-78-SE25	ORDEN DE COMPRA DESDE 4134-2-LE25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CAS CHILE S A DE I	30-01-2025 17:09:56	Enviada a proveedor
4134-86-AG25	SERVICIO DE CAMIONES ALJIBE PARA TRASLADO DE AGUA POTABLE	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIAL Y SERVICIOS INTEGRALES LA ESTANCIA F&M SPA	30-01-2025 16:56:19	Aceptada
4134-85-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-51-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CAPACITACION NORTE SUR LIMITADA	30-01-2025 16:18:32	Enviada a proveedor
1719-16-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 1719-12-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA ARAYA SPA	30-01-2025 12:51:02	Aceptada
4134-84-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-50-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CESAR ARTURO VARGAS MARTINEZ COMUNICACIONES E.I.R.L.	30-01-2025 12:17:06	Enviada a proveedor
1719-15-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 1719-11-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	KALIDENT LIMITADA	30-01-2025 11:49:50	Aceptada
1719-14-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 1719-10-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ETIMAR SPA	30-01-2025 11:38:49	Aceptada
4134-83-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-23-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CINTEGRAL SISTEMAS S A	30-01-2025 11:25:36	Aceptada
4134-82-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-49-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SARA JOVANA MUÑOZ VERGARA	30-01-2025 11:10:32	Aceptada
4134-81-AG25	ARTICULOS PARA CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2025	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	DE ROCA SPA	30-01-2025 10:11:49	Aceptada
4134-80-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-48-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	MARÍA ENCARNACIÓN MEJÍAS CÁCERES	30-01-2025 9:45:18	Aceptada
4134-79-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-47-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	29-01-2025 16:53:20	Aceptada
439-26-SE25	ORDEN DE COMPRA DESDE 439-2-L125	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	PEDRO QUINTO SPA	29-01-2025 16:46:43	Aceptada
439-25-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 439-1-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	JUAN ANDRES GOMEZ QUINTERO	29-01-2025 16:34:06	Enviada a proveedor
4134-77-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-46-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	PETRINOVIC SPA	29-01-2025 10:25:42	Aceptada
4134-76-AG25	COMPRA DE ADBLUE EN BIDONES	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	VÁSQUEZ Y GONZÁLEZ LIMITADA	28-01-2025 16:20:56	Recepción Conforme
1719-13-SE25	EXAMENES DE TEST GLUCOSA	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	LABORATORIO CLINICO SANTA MARIA LTDA	28-01-2025 12:34:23	Aceptada
4134-75-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-44-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	DISEÑO E IMPRESIONES MC DOS SPA	28-01-2025 11:47:35	Enviada a proveedor
4134-74-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-43-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA SPA	28-01-2025 9:53:11	Aceptada

5.- 9:43 horas, don Osvaldo Jorquera Padilla, Alcalde.

- **Presentación y aprobación para realizar la Sesión Ordinaria N°436° de Concejo Municipal, el día jueves 6 de febrero año 2025, a las 9°° horas.**

Secretario Municipal, el punto está solicitado de esa manera pero el concejo puede proponer otra fecha para las sesiones.

Alcalde, presentación y aprobación para realizar la Sesión Ordinaria N°436° de Concejo Municipal, el día jueves 6 de febrero año 2025, a las 9°° horas.

Concejal Espinoza, ¿alcalde está la posibilidad que se pueda realizar la próxima semana día miércoles 12 y viernes 14? No sé qué piensan los colegas.

Concejales, no hay problema.

Alcalde, presentación y aprobación para realizar la Sesión Ordinaria N°436° de Concejo Municipal, el día jueves 6 de febrero año 2025, a las 9°° horas.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, rechazo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, rechazo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, rechazo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, rechazo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, rechazo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, rechazo

CERTIFICADO N°32/2025

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA El RECHAZO para realizar la Sesión Ordinaria N°436 de Concejo Municipal el día jueves 6 de febrero año 2025, según presentación realizada por don Osvaldo Jorquera Padilla, Alcalde, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435° Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, rechazo.

Concejal Ahumada, rechazo.

Concejal San Martín, rechazo.

Concejal Alcaino, rechazo

Concejal Espinoza, rechazo.

Alcalde, rechazo.

Se otorga este Certificado a la Oficina de Concejo de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Alcalde, aprobación para realizar la sesión el día miércoles 12 de febrero, a las 9^{oo} horas..

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para realizar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal el día miércoles 12 de febrero año 2025, a las 9^{oo} horas, según presentación realizada por don Osvaldo Jorquera Padilla, Alcalde, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435^o Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Oficina de Concejo Municipal, Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Alcalde, aprobación para realizar la sesión el día viernes 14 de febrero, a las 9^{oo} horas.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para realizar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal el día viernes 14 de febrero año 2025, a las 9^{oo} horas, según presentación realizada por don Osvaldo Jorquera Padilla, Alcalde, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435^o Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Oficina de Concejo Municipal, Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

6.- 9:48 horas, don Felipe Espinoza Farías, Concejal.

- Expone sobre capacitación impartida por la A.CH.M. "Marco Jurídico en los Nuevos Concejos Municipales".

Concejal Espinoza, muy buenos días presidente, colegas, a los vecinos que nos están viendo desde la transmisión, comentarles que desde el día 21 al 24 de enero, estuve realizando una capacitación que se llama "Marco Jurídico en los Nuevos Concejos Municipales", dentro de la función mía como concejal y lo que exige la Ley de Lobby n°20.730 es que debo informar a ustedes sobre la capacitación realizada. Traigo colegas un informativo de lo que realicé para que ustedes tengan conocimiento y en mi calidad de concejal quedo abierto para la comunidad si el día de mañana alguna junta de vecino u organización comunitaria necesita, saber sobre la función del concejo municipal, estoy dispuesto a colaborar de la mejor manera.

La capacitación se realizó en la jornada de 9^{oo} a 18^{oo} horas, donde expusieron abogados de la A.CH.M., que corresponde a la Constitución Políticas de la República, Ley N°18.695, Ley N°18.575, Ley del Lobby N°20.730, Probidad y Prevención de Conflictos de Intereses N°20.880, Ley N°3.063 de Rentas Municipales, Decreto Ley N°1.263. Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funciones Municipales, Ley N°19.925 de Alcoholes, Decreto N°262 que regula los viáticos y también me capacité sobre el reglamento del concejo municipal. Alcalde se entregó un certificado donde acredita mi capacitación, días que participé. Esto está ingresado en la plataforma Ley de Lobby, gastos que realicé, quiero dejar claro que el traslado lo hice de manera particular, el viaje y traslado lo pague yo, sólo acepté el viático ya que siempre he tratado de cuidar los recursos públicos.

Alcalde, gracias colega, es muy importante que ustedes salgan a capacitarse.

7.- 9:52 horas, asiste doña Alison Castro Díaz, administrativa de Alcaldía.

- **Presentación y aprobación de las subvenciones municipales para las siguientes juntas de vecinos:**
- **Junta de Vecino N°4 Santa Emilia** \$ 750.000
- **Junta de Vecino N°11 Emilio Cárcamo Botello** \$ 2.000.000
- **Junta de Vecino N°33 Villa Lautaro Villa Prat** \$11.000.000

Alcalde, se han acercado por las actividades de verano, nosotros hemos sido bien rigurosos con las luquitas, esto es más que nada para actividades de verano.

Alison Castro, hola buenos días, la junta de vecino n°4 de Santa Emilia, está solicitando para actividades de verano, el día 14 van a realizar un campeonato lo cual van a comprar medallas y el día sábado tienen un show artístico.

Alcalde, presentación y aprobación de las subvenciones municipales para las siguientes Junta de Vecino N°4 Santa Emilia \$750.000.-

Concejala Herrera, esto lo vimos en comisión de finanzas donde hablamos de las subvenciones, para dejar bien en claro y que todo sea equitativo, quedamos en que íbamos a dar una subvención por año, dentro de lo protocolar ellos si piden ahora ya no pueden pedir hasta el próximo año.

Concejal Espinoza, sólo para complementar como decía la colega tuvimos comisión con la señorita acá presente Alison, mencionar que ayer comenzó la postulación al 8% Fondo Nacional de Desarrollo Regional, recursos que vienen destinados a las organizaciones, es desde el día 3.02.2025 hasta el día 06.03.2025, para que la gente postule a estos proyectos.

Alcalde, el funcionario que cumplía doble funciones de proyectos y vehículos, le quitamos los vehículos para que se dedique a los proyectos, la idea es que ustedes le acerquen la gente para que él les ayude a postular, sino puede ir usted colega (Marcelo) los puede mandar para allá.

Concejal Ahumada, con respecto al funcionario tengo unas quejas lo traía para incidentes pero lo voy a mencionar ahora, tengo unas subvenciones donde él prácticamente se lava las manos, tengo un documento de la Junta de Vecino N°40 La Estrella Verde El Descanso, este documento llegó el 20 de agosto, puedo traer a la ex presidenta para que diga que el funcionario llegó con un proveedor a quien le compran pero no pudieron rendir, me gustaría que el próximo concejo viniera para que desenredara esto. Lo mismo pasa con Sanatorio, pedí la información por transparencia y aún no se me ha dado respuesta, después pasa al olvido, pasan los plazos, fechas y después no se puede

hacer nada, estamos hablando de M\$2.500.-, si está el decreto pero no me quieren entregar la información, en ese tiempo estaba encargada la misma persona.

Alcalde, si la pide por transparencia tienen que entregar la información.

Concejal Ahumada, voy a pedir una solicitud de amparo, el jueves pasado cumplió el plazo la prórroga.

Alcalde, ¿de cuándo es?

Concejal Ahumada, año 2018.

Alcalde, entonces a caducado.

Administrador Municipal, estamos buscando.

Concejal Ahumada, están entrampados, lo mismo ocurre con el Club Unión Italia, en ese tiempo yo entregué la factura al señor Guzmán en sus manos, pasaron dos años y tiene que haberla archivado porque no hizo nada, han pasado casi ocho años y eso sigue ahí. Debemos hacer una reunión alcalde con esta persona para ver lo que pasa.

Alcalde, esa reunión puede ser una comisión para ordenar varios temas ahí.

Concejal Ahumada, han sido reiteradas veces las que le he dicho alcalde, hay que ordenar que se hagan los sumarios correspondientes.

Alcalde, hagamos una comisión para poder trabajar el tema.

Concejal Alcaino, agregar que las subvenciones las trabajaríamos en comisiones, las subvenciones de ahora vienen por actividades de verano.

Concejal Ahumada, deberíamos ordenar porque cuando ingresé como concejal entregábamos en ciertas fechas las subvenciones.

Concejala Herrera, dejar claro que hay una subvención muy alta porque no se va a realizar el festival del ají.

Alcalde, presentación y aprobación de las subvenciones municipales para las siguientes Junta de Vecino N°4 Santa Emilia \$750.000.-

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Subvención Municipal para la Junta de Vecino N°4 Santa Emilia por \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), según presentación realizada por doña Alison Castro Díaz, administrativa de Alcaldía, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435° Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Subvenciones Municipales de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ **Junta de Vecino N°11 Emilio Cárcamo Botello \$ 2.000.000**

Alison Castro, ellos están pidiendo para la semana de Lo Valdivia, cubrirán amplificación, contratación de artistas, parten el fin de semana del 15 al 21.

Alcalde, presentación y aprobación Junta de Vecino N°11 Emilio Cárcamo Botello por M\$2.000.-

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Subvención Municipal para la Junta de Vecino N° Emilio Cárcamo Botello por M\$2.000.- (Dos millones de pesos), según presentación realizada por doña Alison Castro Díaz, administrativa de Alcaldía, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435° Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Subvenciones Municipales de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ **Junta de Vecino N°33 Villa Lautaro Villa Prat \$11.000.000**

Alison Castro, es por la semana de Villa Prat, la junta de vecino presentó el proyecto por M\$11.000., tengo el certificado que no tiene deuda, el certificado de disponibilidad no lo tengo firmado porque la cotización que ellos mandaron es la producción de eventos, el cual no detalla los gastos por día y tampoco por hora. El D.A.F. me indicó que son M\$11.000.- no es una cantidad no menor y por observaciones de La Contraloría ellos debieron enviar detallado en que iban a gastar el dinero. Yo lo solicité pero no me alcanzó a llegar antes de entrar a concejo.

Alcalde, son varios días de actividades para hacer la rendición.

Alison Castro, les comento ustedes son los que aprueban, yo pedí la documentación, sí me va a llegar detallada como tiene que ser.

Concejal Ahumada, creo que tendríamos que esperar a que llegue la documentación.

Concejal Alcaino, no podemos, de que va a llegar, va a llegar.

Alcalde, jurídicamente don Enzo.

Administrador Municipal, el acto se contempla con el certificado de disponibilidad y falta el detalle de los gastos, si bien no va a influir en el total, pero necesitamos el detalle.

Alcalde, esto es entorpecer porque sabemos que tenemos M\$20.000.-, lo más importante es cuando se rinda.

Concejal Ahumada, alcalde no es entorpecer es la documentación es importante tenerla, usted como alcalde tiene la facultad de citar a un concejo extraordinario, no tengo problema en asistir.

Alcalde, lo dejamos pendiente entonces.

Concejal Alcaino, para no dilatar más alcalde se comprometieron hoy en entregar la documentación y hacemos un extraordinario mañana, la gente estaba esperando estos recursos para empezar hacer las contrataciones.

Alcalde, que junten los papeles y hacemos un concejo extraordinario. Este año voy a llevar todo cortito, lo que se puede y no, porque sé cuánto dinero hay. Creo que no hay problema en votar ahora, tengo hasta tres horas para citar al concejo extraordinario.

8.- 10:15 horas, asiste doña Carla Castillo Aliste, Directora (S) Depto. Comunal de Salud.

- **Presentación y aprobación de la contratación trato directo para modificación eléctrica del CESFAM de Villa Prat.**

Carla Castillo, buenos día alcalde, señores concejales, agradecer por incorporar este punto en la tabla de concejo de hoy...

Concejal Ahumada, disculpa que interrumpa, ¿Quién es usted?

Me presento mi nombre es José Miguel Umaña, soy abogado, tengo experiencia por más de seis años en municipios, trabajé anteriormente en la comuna de Rauco, me incorporo a este equipo para apoyar la gestión municipal de Sagrada Familia.

Concejal Ahumada, mi nombre es Marceo Ahumada, concejal de la comuna de Sagrada Familia.

Carla Castillo, esto surgió por el mejoramiento del CESFAM de Villa Prat, donde la empresa al revisar el área de trabajo encontró varias observaciones en el sistema eléctrico.

Informe técnico

“Correcciones eléctricas CESFAM Villa Prat”

2. Introducción

En el presente informe técnico del proyecto "Ampliación y mejoramiento CESFAM Villa Prat, Comuna Sagrada Familia" de la ampliación de cuatro box de atención y una sala multiuso, para esto se dará a conocer lo visualizado en el levantamiento eléctrico del CESFAM de la localidad de Villa Prat comuna de Sagrada Familia el viernes 10 de enero 2025.

En el cual se logró visualizar además de percatar varias incongruencias del plano actual que está en obra y la instalación eléctrica que cuenta el CESFAM, que estos puntos entrarían en inconvenientes para la nueva declaración de aumento de potencia SEC (superintendencia de electricidad y combustible) y solicitud de aumento de potencia en CGE (compañía general de electricidad).

3. Generalidades

Los puntos que se deben tener en cuenta para la confección de este proyecto eléctrico serán obtenidos de la normativa eléctrica N/CH, exclusivamente del RIC°11 "Instalaciones especiales".

Al punto de la realización del aumento de potencia tanto en la SEC para obtener el nuevo T1 y para el aumento de potencia a la CGE para la nueva reconexión eléctrica de la compañía.

Teniendo estos puntos en cuenta se dará a conocer los puntos que se deben tener en consideración para las declaraciones antes mencionadas para los aumentos de potencias, los cuales son:

3.1 Protocolos normativa

- 3.4 Disposiciones generales.
- 3.4.2.5 El sistema eléctrico debe contar con un sistema de emergencia que garantice su operación continua ante interrupciones del suministro.
- 3.4.3 Los hospitales, clínicas, centros asistenciales en general y todo inmueble en donde se realice atención médica de personas, de cualquier tipo, se considerará como local de reunión de personas.
- 3.4.5 En todo proyecto de recintos asistenciales, sean estos completos (nuevos) o parciales (remodelaciones o ampliaciones), se deberá incorporar a la memoria explicativa un listado de circuitos, cargas y/o recintos, con su correspondiente sistema de emergencia al que está conectado, de acuerdo con la clasificación anterior y en conformidad con lo definido en el Pliego Técnico Normativo RIC N°18.
- 3.4.6 La alimentación eléctrica en un recinto de uso médico deberá ser diseñada e instalada para facilitar la conmutación automática entre la red principal y las fuentes eléctricas de emergencia que alimentan las cargas según la clasificación anterior.
- 3.4.8 En los recintos asistenciales las instalaciones pertenecientes a los grupos 0, 1 y 2, deberán contar con un sistema de emergencia para respaldo de energía eléctrica, mediante grupos electrógenos u otro medio de generación local, para el sistema eléctrico, que asegure su continuo y normal funcionamiento en caso de catástrofes naturales u otras emergencias y que permita poder racionar cargas. Se exceptúan de estas exigencias las cargas de climatización de aire acondicionado y las cargas que no son necesarias para el correcto funcionamiento del recinto hospitalario.
- 3.5 Iluminación en centros asistenciales
- 3.5.2 El nivel de iluminación media según el tipo de local y la tarea que en él se desarrolle, se determinará de acuerdo con lo señalado en las tablas 7.1 a 7.15 del anexo 10.1 y en el anexo 10.2 del Pliego Técnico Normativo RIC N°10.

- **3.9.5 Enchufes**
- 3.9.5.1 Los enchufes que alimenten áreas de pacientes generales o críticos deben diseñarse para alimentar el máximo número de equipos que necesiten operar simultáneamente. En áreas de pacientes generales debe instalarse un mínimo de cuatro enchufes y en áreas de pacientes críticos un mínimo de seis enchufes, todos conectados a tierra mediante un conductor de cobre aislado.

3.2 Anexos protocolos

- Anexo 3.4.5 RIC N°18



6 PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

6.1 Condiciones generales

6.1.1 Todo proyecto de instalación de consumo de energía eléctrica deberá incluir a lo menos las siguientes partes:

- 6.1.1.1 Memoria explicativa.
- 6.1.1.2 Planos.
- 6.1.1.3 Informe de verificación inicial.
- 6.1.1.4 Informe de imágenes.

6.2 Memoria explicativa

6.2.1 Exigencia de la memoria explicativa. Será obligatoria su presentación:

- 6.2.1.1 Para todos los proyectos eléctricos cuya potencia declarada sea superior a 10 kW.
- 6.2.1.2 Para todos los proyectos eléctricos de edificios y conjuntos habitacionales, independiente de la potencia a declarar.
- 6.2.1.3 Para instalaciones clasificadas como locales de reunión de personas e instalaciones en ambientes explosivos, independiente de la potencia a declarar.
- 6.2.1.4 Para instalaciones conectadas a través de un empalme de media tensión, independiente de la potencia a declarar.

- Anexo 3.4.8 Grupos 0,1 y2

3.4.4.1 **Grupo 0:** En este grupo se encuentran equipos y servicios imprescindibles para el funcionamiento de los recintos hospitalarios, pero cuya interrupción no afecta directamente al paciente ya que no hay elementos activos sobre éste, por ejemplo:

- Refrigeradores de banco de sangre y medicamentos.
- Esterilización rápida.
- Radioscopia.
- Ascensores.
- Bombas de impulsión de agua potable.
- Calderas de vapor de alta presión.
- Iluminación exterior.
- Casinos.
- Oficinas administrativas.

3.4.4.2 **Grupo 1:** En este grupo se encuentran aquellos equipos y servicios que no toleran interrupciones superiores a 15 segundos, en cuyos recintos asociados se realizan tratamientos invasivos sobre el paciente, pero en que la vida de esto no correría peligro, por ejemplo.

- Servicio de urgencia
- Cámara de cultivo en laboratorios.
- Bomba de vacío central.
- Unidades de radiación nuclear.
- Luces de emergencia.
- Planta telefónica.
- Sistema buscapersonas.
- Radio comunicaciones.
- Sistema de llamado de enfermería.
- Equipamiento y sectores asociados a los indicados en puntos anteriores.

3.4.4.3 **Grupo 2:** En este grupo se encuentran todos los equipos que realizan un tratamiento invasivo sobre el paciente, que cumplen una función biológica suplementaria vital para el enfermo. Se incluyen, además los sistemas de comunicación, control, monitoreo, seguridad, registros y procesamiento de datos mediante computadoras, cuya detención o interrupción implican un peligro para la vida del paciente o un alto riesgo para el éxito de la intervención quirúrgica, por ejemplo:

- Unidades coronarias.
- Unidades renales.
- Salas de parto.
- Salas de tratamiento intensivo.
- Sala de angiografía.
- Sala de anestesia.
- Salas de cuidados intensivos.
- Pabellones de cirugía en general, quirófanos.
- Sala de preparación operación.
- Salas de post operados o recuperación.
- Sala de cateterismo cardiaco.
- Salas de prematuros o neonatos.
- Sala de yeso.
- Equipamiento y sectores asociados a los indicados en puntos anteriores.

- Anexo 3.5.2 tablas anexo 10.1



7. Establecimientos sanitarios

7.1. Salas para uso general

Tipo de actividad	E_m Lux	UGR_L	U_e	R_s	Observaciones
Salas de espera	200	22	0,40	80	Deben impedirse luminancias demasiado elevadas en el campo de visión de los pacientes
Pasillos: durante el día	100	22	0,40	80	Iluminancias a nivel del suelo
Pasillos: limpieza	100	22	0,40	80	Iluminancias a nivel del suelo
Pasillos: durante la noche	50	22	0,40	80	Iluminancias a nivel del suelo
Pasillos con usos múltiples	200	22	0,60	80	Iluminancias a nivel del suelo
Salas de día	200	22	0,60	80	
Montacargas, ascensores para personas y visitantes	100	22	0,60	80	Iluminancias a nivel del suelo
Ascensores de servicio	200	22	0,60	80	Iluminancias a nivel del suelo

4. Observaciones

- Según lo demostrado en la lámina 2 de 3 del plano actual del CESFAM Villa Prat los seis circuitos de la ampliación deberían ir al "TDA 3 Proyectado", pero este tablero no se encuentra en el plano, en las laminas 1 de 3 y 3 de 3.
Se solicita revisar y establecer la ubicación de este TDA 3 Proyectado, teniendo en consideración que constaría como local de reunión de personas .
- En la lámina 2 de 3 del plano actual del CESFAM, en el cuadro resumen de cargas deja explícito que la potencia actual es de 32,4 (KW), pero funcionarios se proclamaron diciendo que tenían un gran problema energético .
Se realizó un levantamiento previo y se encontró con cuatro enchufes de fuerza instalados que no son representados en su lamina de enchufes ni en los cuadros de cargas existentes, se solicita que se haga una nueva revisión para constatar la verdadera potencia del CESFAM.



Imagen 4.1 – Enchufes de fuerza

- Con lo mencionado anteriormente se solicita la memoria explícita del CESFAM, en donde se debe justificar la potencia actual y de sus respectivos alimentadores.
Para que con ella se agreguen los datos de la nueva ampliación además para solicitar ambos aumentos de potencia tanto para SEC y CGE.

- Espacio en TG, con lo visto en el levantamiento en terreno se puede visualizar donde el Tablero General del CESFAM Villa Prat, esta sobredimensionado en los espacios requeridos para los subalimentadores para el nuevo TDA 3 Proyectado

Imagen 4.2 – Tablero General.



Imagen 4.3 – Barra repartidora



Informe Eléctrico de Riesgos

CESFAM Villa Prat

Introducción

El presente informe tiene como objetivo identificar y detallar los riesgos eléctricos presentes en el CESFAM de Villa Prat, así como proponer medidas correctivas urgentes para garantizar el cumplimiento de la normativa eléctrica chilena vigente. Esta evaluación se ha llevado a cabo en función de las condiciones actuales de la infraestructura y los requerimientos operativos del recinto.

Identificación de Riesgos y Recomendaciones

1. Aumento de potencia

Descripción del riesgo:

El empalme eléctrico actual presenta sobreconsumo debido a la instalación progresiva de equipos de climatización y nuevos puntos eléctricos.

Recomendaciones:

- Solicitar a la empresa distribuidora el aumento de la capacidad de potencia contratada.
- Evaluar la distribución de las cargas en los tableros para evitar sobrecargas.
- Revisar y, de ser necesario, reforzar los conductores principales para soportar el incremento de potencia.

2. Traslado de empalme eléctrico

Descripción del riesgo:

El empalme actual se encuentra en la zona destinada a trabajos de excavación para la instalación de alcantarillado, lo que representa un riesgo físico y operativo.

Recomendaciones:

- Coordinar el traslado del empalme a una ubicación segura, lejos de las zonas de intervención.
- Solicitar la intervención de personal certificado para realizar el traslado.



3. Regularización y mejoramiento del tablero eléctrico existente

Descripción del riesgo:

El tablero principal se encuentra fuera de la normativa eléctrica chilena vigente.

No cuenta con doble tapa, diagrama ni descripción de circuitos eléctricos.

Recomendaciones:

- Actualizar el diseño del tablero eléctrico para que cumpla con la normativa SEC.
- Instalar protecciones adecuadas, identificadores claros y señalética de seguridad.



4. Levantamiento de problemáticas actuales para certificación del recinto

Descripción del riesgo:

El CESFAM no cuenta con las condiciones necesarias para obtener la certificación eléctrica.

Recomendaciones:

- Realizar un levantamiento exhaustivo de las instalaciones existentes.
 - Identificar y corregir deficiencias técnicas.
 - Generar reportes detallados para facilitar la auditoría de certificación.
-

5. Certificación del recinto

Descripción del riesgo:

La falta de certificación impide garantizar la seguridad eléctrica del CESFAM.

Recomendaciones:

- Contratar una empresa acreditada para la certificación eléctrica.
 - Verificar el cumplimiento de todos los parámetros indicados por la normativa vigente.
-

6. Instalación de tablero auxiliar

Descripción del riesgo:

El tablero auxiliar proyectado no está instalado, lo que afecta la ampliación del proyecto en ejecución.

Recomendaciones:

- Instalar el tablero auxiliar según lo indicado en los planos del proyecto.
- Verificar la correcta conexión y funcionamiento del tablero para alimentar las nuevas instalaciones.



7. Planimetría completa del CESFAM

Descripción del riesgo:

La ausencia de una planimetría actualizada dificulta la gestión de las instalaciones eléctricas.

Recomendaciones:

- Realizar un levantamiento planimétrico detallado.
- Mantener actualizados los planos eléctricos del recinto.

8. Cambio de protecciones, tableros y conductores quemados

Descripción del riesgo:

Se detectaron protecciones, tableros y conductores en mal estado.

Recomendaciones:

- Sustituir los elementos deteriorados por componentes nuevos y certificados.
- Realizar pruebas de funcionamiento y continuidad eléctrica.



9. Retiro de extensiones e instalación de puntos de corriente directos

Descripción del riesgo:

El uso de extensiones representa un riesgo eléctrico y sobrecarga innecesaria.

Recomendaciones:

- Retirar extensiones provisionales.
- Instalar puntos de corriente directos desde el tablero general.



Conclusión

La implementación de las medidas correctivas y preventivas descritas en este informe permitirá asegurar la operación segura y eficiente del sistema eléctrico del CESFAM de Villa Prat, garantizando el cumplimiento de la normativa eléctrica vigente y reduciendo los riesgos asociados a las instalaciones actuales.

Sin estos trabajos, no será posible utilizar el recinto mencionado, ya que el proyecto de ampliación actualmente en ejecución implicará un mayor consumo eléctrico. Esto podría provocar un colapso total en la instalación eléctrica del edificio de salud.

Patricio Marcelo Cornejo C.
Rut: 18.557.954-9
Técnico en Electricidad
Instalador Eléctrico SEC - Clase B.

Patricio Marcelo Cornejo Calquín
Encargado del Área de Electricidad

Alcalde, presentación y aprobación de la contratación trato directo para modificación eléctrica del CESFAM de Villa Prat, por \$12.292.700.- IVA incluido.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para la contratación del trato directo con empresa eléctrica ESEC SPA, para modificación mejoramiento eléctrico CESFAM de Villa Prat, por un monto de \$12.292.700.- IVA incluido (Doce millones novecientos noventa y dos mil setecientos pesos), según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (S) Depto. Comunal de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435° Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

10.- Hora de Incidentes.

1.- Concejal Felipe Espinoza

- Alcalde y colegas, quiero partir destacando un memorándum de fecha 31 de enero, que fue enviado a las diferentes áreas municipales (departamentos, unidades y áreas) el que menciona lo siguiente; que a través de un acuerdo entre el alcalde y directores se convino no compensar, tampoco pagar las horas extraordinarias a los directores municipales, por tanto, debe cumplirse dicho pacto a contar del 01 de febrero.

En el caso de horas extraordinarias a funcionarios municipales, serán explícitamente justificadas siempre y cuando el municipio lo requiera.

Destaco esta decisión, ya que el pago de una hora extra a un director es alta, más considerando que ellos ya poseen un sueldo superior al resto de los funcionarios. Así que destaco esta medida que fue considerada y firmada por el administrador municipal.

- El viernes 31 de enero, fui invitado por un grupo de padres de Villa Prat que quieren constituirse como organización deportiva llamada “Atlético Villa Prat”. Esperar que este grupo de niños y niñas puedan contar con el apoyo de todos nosotros, para seguir creciendo porque fomentan el deporte y vida sana.
- El sábado 01 de febrero se llevó a cabo la actividad de verano parque acuático en Villa Prat, agradecer el compromiso del comité de agua potable de Rincón de Mellado por la rápida ayuda de agua limpia (mencionar que el agua no es gratis, para que después no se genere malos entendidos), a su operador Rafael Espinoza que estuvo de temprano con el llenado de camiones. Invitar a las familias a participar de estas actividades de verano que son gratuitas para ustedes.
- Lo malo de esta semana, que el Servicio de Evaluación Ambiental de Santiago, aprobó un proyecto “el charco” que en nuestra región estaba rechazado por diferentes SEREMI, entiendo que usted alcalde ya se reunió con profesionales de la Unidad de Medio Ambiente, en conjunto con organizaciones de la comuna, ya que estudios han demostrado que este es un proyecto que perjudicará la calidad de vida en el futuro de nuestros vecinos de Villa Prat y alrededores.

2.- Concejal Alen Quiroga

- Ausente.

3.- Concejala Yanina Herrera

- Más que incidente quiero agradecer a armónica terapia, principalmente a Jennifer Núñez, quien me invitó el viernes a una mateada femenina. Quien agradecer a Gonzalo encargado de la casona y Mariela López, porque han hecho un gran trabajo en la casona, tienen el lugar bonito y recalcar que tienen talleres de yoga días lunes y martes desde las 17:30 a 19^{oo} horas.
- Preocupación alcalde por el bache que está en la iglesia católica de Santa Rosa, el otro día fui parte de casi un accidente, no sé si se puede colocar un signo pare o algo.

Alcalde, hable con el dueño del terreno y está propenso a donar terreno si se hace una mejora, también está en evaluación con Vialidad pero no concretamos mucho.

Concejala Yanina Herrera

- Recordar la limpieza de la P.T.A.S. de Sanatorio.

4.- Concejal Marcelo Ahumada

- Ayer me enteré sin querer de lo que sucede en Tránsito, fui a pedir un duplicado de un permiso de circulación y me encuentro con la sorpresa que tienen problema con los formularios de los permisos de circulación, donde tuve el atrevimiento y le pregunto a la directora ¿Qué pasó? Y ella responde que ingresó el día 5 de enero a Control Interno para que viera los formularios, el día viernes o jueves de la semana pasada recién le mandan la respuesta favorable para que lo hiciera, no puede ser que Control Interno haya estado más de tres semanas revisando los formularios, ¿Qué pasa si hoy se acaban los formularios de P.C.? van a tener que decir que el sistema se cayó porque no hay formularios y yo creo que por un capricho digámoslo así, Control Interno no debe estar tramitando algo que se necesita y estamos a un mes de la campaña de P.C., donde todos tenemos que invitar a la gente a que pague los P.C. porque va en el crecimiento de nosotros mismos. Me gustaría alcalde o don Enzo que lo vieran y que Control Interno nos dé una explicación de lo que está pasando. Se va a enojar la gente de Tránsito conmigo pero las cosas hay que decirlas.

- **Nosotros aprobamos el artículo 45 en el concejo anterior, hay personas que lo merecían por el trabajo que realizan, pero me he fijado, he escuchado y me han dado reclamos que hay gente que sale a las once de la mañana y llegan a las cuatro de la tarde...**

Alcalde, colega así no nos sirve tiene que hacer la denuncia...

Concejal Ahumada, sugiero alcalde que se marque la hora de colación en el reloj control.

Alcalde, aquí colega estamos viendo algo respecto a eso, que el municipio trabaje hasta las dos y vuelvan a las tres, por ley son 45 minutos, porque yo quedo solo en el municipio de la una a las tres, la idea es que sea justo para todos.

Concejal Ahumada, los conductores son los que no tienen horario porque salen, pero la gente que trabaja internamente.

Alcalde, los conductores tienen gps. Pero tiene que hacer el denuncia colega.

Concejal Ahumada, me gustaría trabajar el tema en Comisión de Salud, porque si nosotros optamos por una mejora en el salario, también merecemos respeto, sólo voy a exigir que sea controlado el horario.

Concejal Marcelo Ahumada

- **Adultos mayores de Villa Prat se quejan que no hay tubos para los exámenes de orina, porque si tienen dinero para la reparación del sistema eléctrico debe haber para la compra de esas cosas.**

Alcalde, debe ser falta de coordinación nomás, por lo mismo no tenemos farmacia popular porque los remedios se dan acá.

Concejal Marcelo Ahumada

- **La gente lo ve a uno y lo insultan porque no tienen donde estacionar, dejan un momento el vehículo y cuando vuelven ya están multados.**

Concejal San Martín, será posible que durante marzo dejen libre la calle San Francisco y Valdivia para estacionar, ya que viene gente a pagar el permiso de circulación y no tienen donde estacionar.

Concejal Marcelo Ahumada

- Don Enzo quedó en darme una respuesta por el sumario de Pablo Flores, que trabajó en el año 2023 como jefe D.A.E.M.
- Tengo acá un documento que me llegó del Tribunal Electoral, leeré el punto n°7 porque lo otro es denuncia: Efectividad que el requerido, en su calidad de alcalde suplente, ordenó la contratación por trato directo de la empresa Consultores AYR SPA, para ejecutar servicios especializados, sin gozar de las facultades suficientes. Hechos que lo acreditan, época en que habría ocurrido y perjuicios patrimoniales ocasionados al ente municipal. Como dije la vez anterior, yo tengo la factura, tengo una copia no tengo para todos, pero los responsables están aquí, es por M\$30.000.- donde firma Francisco Meléndez, firma el D.A.F. Mario Santelices Urrea, el 2 de enero 2024, firma el Administrador Municipal Rodrigo Olivares Larraín. No entiendo porque no se han aplicado los sumarios, no hubo licitación pública y tan poco llamado, ni siquiera pasó por concejo, hubo un trato directo, en ese tiempo estábamos en proceso de escoger alcalde y ellos dilataban, sucede que a ellos se le paga una parte de la factura y aquí no ha pasado nada, después dicen que los concejales no fiscalizamos, me gustaría alcalde que sí se llamara a un sumario administrativo porque ha pasado mucho tiempo.

Alcalde, de todas maneras colega. ¿Qué opinan los demás colegas? Porque por el monto y por ley no se puede hacer trato directo.

Concejal Espinoza, está bien lo que dice usted alcalde M\$30.000.- hay un trato directo, debe haber una investigación.

Concejal Ahumada, ¿están de acuerdo colegas que el alcalde pida sumario?

Alcalde, lo justo por lo justo, el sumario dirá lo que pasó. Vamos a votación. El punto sería, se solicita investigación sumaria para esclarecer estos hechos por el monto, la orden de compra n°4134-10 SE24, por M\$30.000.- (Treinta millones de pesos).

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para realizar investigación sumaria por orden de compra n°4134-10 SE24, por M\$30.000.- (Treinta millones de pesos), según presentación realizada por don Osvaldo Jorquera Padilla, Alcalde, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435° Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.
Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Administrador Municipal de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Concejal Marcelo Ahumada

- Me gustaría que nos dieran el nombre de los jurídicos porque me topé con José Miguel, no sabía quién era tuve que preguntarle el nombre, tengo entendido que hay una nueva abogada, no sé si es señora o pareja del ex jurídico Luis Reyes, persona que tiene demandada al municipio.

Alcalde, ese no es problema mío, ni lo traigan para acá. En marzo dije que les iba a presentar el organigrama de todos los funcionarios, también estará en la página para que la gente pueda revisar, los contratos todo ordenadito, en marzo me comprometo de entregar eso.

Administrador Municipal, quiero aclarar varias cosas, como todos saben hasta el concejo anterior se terminaban de aprobar los contratos a honorarios, considerar que enero y febrero es periodo de vacaciones, muchos de los funcionarios están con feriado legal para hacer entrega de la información que dice el alcalde ya sea contrata y honorarios, para que aclaremos eso ya que ustedes lo han pedido, se están elaborando los contratos, como dije hay personal en vacaciones por ejemplo la encargada de gestión de personas.

Comentarle al concejal Ahumada, que la asesora jurídica externa se llama Karina Sepúlveda, es señora de Luis Reyes, pero no tiene ninguna causal de inhabilidad, el artículo 56 de la Ley N° 18.575, le permite plenamente trabajar y ser asesora jurídica externa, eso lo vimos antes de que ella ingresara a trabajar. La norma dice, no pueden trabajar en los municipios aquellos que tengan demanda contra el municipio. Es lo mismo que me sucedió a mí cuando iba ingresar, me dijeron usted no puede porque tiene una demanda contra el municipio, yo nunca he demandado al municipio, lo que sí tengo una querrellada presentada en mi contra.

Concejal Marcelo Ahumada

- Me mandaron mensajes alcalde por el puente de La Cruz, porque han dicho que se ha caído.

Alcalde, mande a buscar a don Diego, explique por favor que sucede con eso.

Diego Montecino, como todos saben el puente La Cruz es financiamiento del FIGEM, donde el municipio ha hecho bastante esfuerzo para financiar esta iniciativa, viene de una data bastante extensa antes de que llegara esta administración, se llama a licitación donde no hubo oferentes que cumplieran con el perfil y también se llamó a un trato directo, es un rediseño del proyecto porque no se puede cortar el cauce del agua ya que es natural. Se hizo un rediseño, no llegaron oferentes, se aumentaron los montos de M\$31.000.- a M\$39.000.- y fracción.

Alcalde, a nosotros nos interesa el puente cuanto antes, tienen toda la razón, nosotros no nos estamos arrancando y tampoco evadiendo para nosotros es re incómodo, la plata está.

Concejal Ahumada, para que la gente entienda que no es un problema municipal, no es un problema de nosotros, los recursos están.

5.- **Concejal Juan San Martín**

- Está pendiente la reunión con la empresa Global, porque hay muchos hoyos en la comuna sobre todo en Los Quillayes.
- Personas que tienen parcelas o predios han consultado por una abogada que funcionaba bien, ahora no sé qué pasa con la regularización de aguas.

Alcalde, soy bien cuidadoso con la plata usted sabe Juanito que me gusta dar la cara y estar pagando un sueldo con plata municipal es mucho, nosotros la tuvimos hartito tiempo más que nada para ayudar a la gente que no tiene recursos, ahora va a estar medio día por la mitad del precio que estaba antes, la otra parte nos puede servir para contratar a otro funcionario, porque en el tema ambiental estamos muy atrasados, nosotros no le podemos hacer el trabajo a la gente que tiene recursos para hacerlo, esto es una ayuda para la gente de menos recursos.

Concejal Espinoza, la profesional tiene bastante conocimiento de aguas, entre otras cosas, esos son profesionales que le hacen falta a la comuna, más ahora que se está tocando el tema del charco.

Concejal Juan San Martín

- En Santa Emilia se hizo una villa frente a la casa de la señorita Veliz, toda la vida en invierno se sale el agua lluvia, por ahí pasan unos tubos grandes tal vez quebrarlo para que pase el agua por ahí, ya que está muy peligroso.
- El puente de La Cruz ya fue mencionado.

6.- **Concejal Ignacio Alcaíno**

- El 28 de enero participé en mesa técnica del río Mataquito, esta se realiza todos los meses en la Delegación Presidencial estaba don Humberto Aqueveque, había un representante de

don Pedro Salamanca, Gobernador, me acompañaron algunos agricultores de la comuna. En conclusión viene enrocados en el proyecto, queda muy poco del verano y se ha hecho muy poco de limpieza en el río Mataquito, se quedó de sacar los árboles de las islas que están al centro.

- El sábado 8 de febrero tenemos el bingo de la 2ª compañía de bomberos de Villa Prat.
- También se habló del CESFAM de Villa Prat, el colega habló del 8%.
- Cuando fui a Talca pasé al GORE pasé a preguntar por el camión limpia fosa, me dieron malas noticias porque tenemos una espera aproximada de ocho meses, esa tardanza se debe a la fabricación, seguimos en Villa Prat con aguas servidas en las calles, ver posibilidad de arrendar algún equipo, supe que en Hualañé existe una planta de tratamiento.

Alcalde, si quiere después del concejo hablamos el tema.

Concejal Ignacio Alcaíno

- Hace poco me enviaron imágenes del puente el Laberinto de Villa Prat, está peligroso porque se cayeron las solerillas.
- Sobre el Plan Regulador, tuvimos noticias donde se aprobó la cuarta etapa, ya que está don Diego que nos explique un poco.

Diego Montecino, tenemos buenas noticias en relación a la cuarta etapa, esta correspondía a la evaluación de impacto ambiental, en virtud de varias gestiones que realizó el alcalde con autoridades, ahora viene la quinta etapa que se debe retomar en marzo, acá se hacen audiencias públicas donde la empresa viene a exponer nuevamente.

Concejal Ignacio Alcaíno

- Me gustaría destacar el trabajo del equipo de SECPLAC, a don Diego y a los profesionales que lo acompañan, porque el "Plan Regulador es gran avance para nuestra comuna.

Alcalde, hay comunas que llevan muchos años más que nosotros, yo alegaba porque desde que estaba como concejal (12 años) no hemos avanzado, pero otras comunas llevan muchos años más, están más atrasados que nosotros.

Concejal Ignacio Alcaíno

- Hay unos tubos en la Villa El Bosque en invierno se llenan de aguas lluvias.

- Mal estado en camino sector El Durazno, solicitar a la empresa que pase la motoniveladora.
- Quiero enviar un saluda a la familia de la señora Margarita Ramírez Inostroza, vecina muy querida que partió el día domingo y a la familia Pacheco Ramírez.

Concejal Ahumada, colega que pasó con el punto de la subvención.

Concejal Alcaino, otro día, no alcanzaron a traer la información.

Alcalde, la reunión de la SEC la pidió la Unión Comunal.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2024 - 2028
435° Sesión Ordinaria
Martes 4 de febrero de 2025

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para realizar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal el día miércoles 12 de febrero año 2025, a las 9^{oo} horas, según presentación realizada por don Osvaldo Jorquera Padilla, Alcalde, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435° Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Oficina de Concejo Municipal, Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para realizar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal el día viernes 14

de febrero año 2025, a las 9^o horas, según presentación realizada por don Osvaldo Jorquera Padilla, Alcalde, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435^o Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.
Se otorga este Certificado a la Oficina de Concejo Municipal, Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Subvención Municipal para la Junta de Vecino N°4 Santa Emilia por \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), según presentación realizada por doña Alison Castro Díaz, administrativa de Alcaldía, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435^o Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Subvenciones Municipales de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Subvención Municipal para la Junta de Vecino N° Emilio Cárcamo Botello por M\$2.000.- (Dos millones de pesos), según presentación realizada por doña Alison Castro Díaz, administrativa de Alcaldía, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435° Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Subvenciones Municipales de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para la contratación del trato directo con empresa eléctrica ESEC SPA, para modificación mejoramiento eléctrico CESFAM de Villa Prat, por un monto de \$12.292.700.- IVA incluido (Doce millones novecientos noventa y dos mil setecientos pesos), según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (S) Depto. Comunal de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435° Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para realizar investigación sumaria por orden de compra n°4134-10 SE24, por M\$30.000.- (Treinta millones de pesos), según presentación realizada por don Osvaldo Jorquera Padilla, Alcalde, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 435° Sesión Ordinaria del día martes 4 de febrero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Administrador Municipal de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a cuatro días de febrero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:37 horas del día martes 4 de febrero de 2025.


PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL


OSVALDO JORQUERA PADILLA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/ach

Distribución:

Sr. Alcalde

Sres. Concejales (6)

Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°435°.